Outlook

RV: COMUNICACIÓN TERMINACIÓN INSOLVENCIA RAD 680014003025-2024-01003-00

Desde Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 25/07/2025 16:23

1 archivo adjunto (71 KB)
Oficio241003ConsejoSeccional20250721.pdf;

Señores:
SERVIDORES JUDICIALES
Bucaramanga

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el asunto de la referencia por considerarlo de su competencia, de conformidad con el Art.21 de la Ley 1755 de 2015. ***LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACION EMPRESARIAL.***

Se solicita comedidamente dar respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional**.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

Jorge Enrique Carrero Afanador
Secretario
Consejo Seccional de la Judicatura
Centro Administrativo Municipal
Fase II
Carrera 11 No. 34-52 Piso 5°

De: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 4:24 p. m.
Para: Mesa De Entrada Dsaj - Bucaramanga - SIGOBius <medesajbucaramanga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Antioquia - Medellín <ofjudmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Presidencia Consejo Seccional Judicatura - Atlántico - Barranquilla <psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa 02 Consejo Seccional Huila - Neiva <cssa02hui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Consejo Seccional - Sucre - Sincelejo <saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Neiva <cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - La Guajira - Riohacha <des01sacsjrioh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <des02sacscmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - N. De Santander - Cúcuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Atlántico - SIGOBius <mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Santander - SIGOBius <mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: vargassandovaledwin@gmail.com <vargassandovaledwin@gmail.com>; JUZGADO MUNICIPAL CIVIL - TODO EL PAIS <jmpalc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADOS CIRCUITO DE EJECUCIÓN - TODO EL PAÍS <jctoe@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA - TODO EL PAÍS <jfcto@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JUZGADOS MUNICIPAL DE EJECUCIÓN - TODO EL PAÍS <jmpalej@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jcmcmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcmcmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jcmecmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co <jcmecmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: COMUNICACIÓN TERMINACIÓN INSOLVENCIA RAD 680014003025-2024-01003-00

Bucaramanga julio 21 de 2025

Señores

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO

jccto@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUECES CIVILES MUNICIPALES

jmpalc@cendoj.ramajudicial.gov.co

jcmecmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

jcmcmpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.

jpc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

jctoe@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

jmpalej@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUECES DE FAMILIA.

jfcto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: favor abstenerse de contestar esta comunicación en caso de que no existan procesos

Por la salud del medio ambiente evite imprimir este correo

Los anteriores documentos fueron firmados electrónicamente.

Para validar su autenticidad seguir los siguientes pasos:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento

4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: aquí

5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios

6- Presione el botón validar

Atentamente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
SECRETARIA
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Líneas de atención:
Correo electrónico jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

El contenido de este mensaje, sus anexos y enlace de one drive son propiedad del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. **Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido**. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información.

RECUERDE:

1. Remitir memoriales en archivo PDF, identificar radicado y partes del proceso, debidamente organizado.
2. Memorial enviado fuera del horario y día laboral de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., se entenderá recibido al día hábil siguiente.
3. En la página Web de la RAMA JUDICIAL "CONSULTA DE PROCESOS", podrá revisar cada expediente, actuaciones registradas en SIGLO XXI.
4. El expediente digital será compartido a los apoderados judiciales al correo electrónico registrado en el proceso o en el SIRNA. Por favor, actualizar los datos de contacto (Art. 78 N°5 CGP)
5. En el micrositio web de la Rama Judicial se publicarán los estados electrónicos, traslados entre otros.
6. Las audiencias serán VIRTUALES; se compartirá el link de ingreso a la plataforma al correo informado previamente al Juzgado

JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En consideración del acuerdo PCSJA23-12094 del 11 de octubre de 2023, el consejo superior de la judicatura en cumplimiento de sus funciones de planeación estratégica coordinación y decisión en materia política de justicia digital en la rama judicial se adopta el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial - SIUG. Como una arquitectura tecnológica de soporte que integra finalmente los servicios digitales, el expediente electrónico, la gestión de procesos, con condiciones de autenticidad, integridad, conservación, consulta y disponibilidad de la información que permita estandarizar la diversidad de sistemas institucionales.
Teniendo en cuenta el estado actual de implementación de la primera fase del SIUGJ y la necesidad de avanzar de manera escalonada, el Consejo Superior de la Judicatura decidió que el servicio del "sistema de gestión de procesos" se aplicará para los procesos nuevos en los despachos de la especialidad laboral durante esta primera fase de implementación.

ADVERTENCIA: Los memoriales se adelantaran con la aplicación de derecho de turno el cual corresponde a la fecha de la radicación de su solicitud.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bucaramanga, 21 de julio de 2025 Oficio No. 990

SEÑORES
CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR: EDWIN VARGAS SANDOVAL C.C. 91.529.606
RAD: 680014003025-2024-01003-00

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que, mediante providencia proferida 14 de julio de 2025, se decretó la terminación del trámite de la referencia, en consecuencia, agradecemos comunicar a todos los jueces del país para que realicen las anotaciones del caso.

Cordialmente,

CRISTIAN LIZARAZO ZABALA
Secretario

Firmado Por:

Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 025
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a9262295c5616e549e037f03143f393ac4234c18bcf5b5064d08118f7eec6d**
Documento generado en 21/07/2025 03:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica